



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería |
| Universidad/es: | Universidad de Almería |
| Centro/s: | • Escuela Superior de Ingeniería |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Almería |
| Rama de Conocimiento: | Ingeniería y Arquitectura |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

Se actualiza la información y se eliminan contenidos obsoletos referentes a: Denominación del Centro, Responsables de Centro y oferta de másteres de la Universidad de Almería.

Criterio 2. Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

La Universidad incluye justificación de las modificaciones realizadas en el epígrafe "Justificación de las modificaciones del Grado en Ingeniería Mecánica. 2019".

Criterio 3. Competencias

3.3 - Competencias específicas

Se incluyen las competencias de las nuevas asignaturas y eliminando aquellas que se corresponde con las asignaturas que se suprimen. En concreto:

Se añaden las competencias:

ECTEE9 Conocimientos de principios y aplicaciones de los sistemas robotizados.

E-CTEE3 Conocimiento de los fundamentos y aplicaciones de la electrónica digital y microprocesadores

E-CTEE6 Capacidad para diseñar sistemas electrónicos analógicos, digitales y de potencia

Se eliminan las competencias

CTEQ001 Conocimientos sobre balances de materia y energía, biotecnología, transferencia de materia, operaciones de separación, ingeniería de la reacción química, diseño de reactores, y valorización y transformación de materias primas y recursos energéticos.

CTEQ002 Capacidad para el análisis, diseño, simulación y optimización de procesos y productos.

CTEQ003 Capacidad para el diseño y gestión de procedimientos de experimentación aplicada, especialmente para la determinación de propiedades termodinámicas y de transporte, y modelado de fenómenos y sistemas en el ámbito de la ingeniería química, sistemas con flujo de fluidos, transmisión de calor, operaciones de transferencia de materia, cinética de las reacciones químicas y reactores.

CTEQ004 Capacidad para diseñar, gestionar y operar procedimientos de simulación, control e instrumentación de procesos químicos.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información general de la Universidad de Almería incluyendo información común para todos sus grados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información general de la Universidad de Almería incluyendo información común para todos sus grados.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información general de la Universidad de Almería incluyendo información común para todos sus grados.

Se incluye información del plan tutorial, denominado Plan de Atención Personalizada.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ajusta la información del Plan de Estudios incluida en este subcriterio de acuerdo con los cambios propuestos y la información general de la Universidad de Almería para todos sus grados.

Se suprime la referencia al Catálogo de optatividad General de la Universidad de Almería.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se crea la asignatura obligatoria Dinámica de Máquinas y Mecanismos (6 ECTS) dentro del Módulo Formación Complementaria en Tecnología Mecánica que sustituye al anterior que contenía la materia Instalaciones Eléctricas. Se le asigna la competencia “CTEM002 - Conocimientos y capacidades para el cálculo, diseño y ensayo de máquinas”.

Se reajusta los módulos de Formación Complementaria en otra especialidad y Optativo:

- Se reasigna a estos Módulos la asignatura Instalaciones Eléctricas.
- Se introducen dos nuevas asignaturas: Robótica y Electrónica Digital.
- Se suprime las asignaturas vinculadas a Química Industrial: Fundamentos de la Ingeniería Química, Química Industrial e Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos.

Se subsanan erratas y se realizan ajustes menores en las fichas y materias.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información del profesorado del título.

6.2 - Otros recursos humanos



Se actualiza la información referente a otros recursos humanos.

Criterio 8. Resultados previstos

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos de los indicadores justificándose con valores reales.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el apartado con información general de la Universidad de Almería para sus grados.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza el apartado incluyendo referencia a la normativa general de la Universidad de Almería y extensión de su aplicación a las asignaturas que pudieran verse alteradas por esta modificación.

La Universidad indica cuándo se harán efectivas las modificaciones y, en su caso, cómo afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación, dándole la debida difusión.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas REVISAR

No se acepta la eliminación de la materia alternativa a las Prácticas Externas, que estaba definidas como optativas, ya que no se acepta la inclusión de prácticas externas obligatorias al no haberse aportado documentación justificativa suficiente que acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las mismas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se describe el proceso de gestión de las prácticas externas y se incluye información sobre



las entidades en las que se pueden realizar los ECTS obligatorios de prácticas que oferta el Título. La información que se aporta es la relación de empresas colaboradoras en el curso 2018-19, una tabla en la que se citan los nombres de 19 empresas y entidades relacionados el ámbito del Título que totalizan una oferta de 35 plazas, y la relación de convenios disponibles por Secretaría General, que son del ámbito general de la Universidad. Los convenios no indican las plazas disponibles. De la información aportada no se puede garantizar que se dispone de plazas para todos los alumnos de nuevo ingreso (75 alumnos). Dado que el Título ya se está impartiendo, esta información debe poder evidenciar que todos los estudiantes puedan realizar las prácticas. Por tanto, se deben aportar los archivos con los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas ya para este Título, o cartas de adhesión de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en las empresas afines al ámbito del Título propuesto y que asumirán la demanda de estudiantes.

En Córdoba, a 27/06/2019

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo: María Pérez García